

AVISO No. 1017

05 de Octubre de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **NATALY SANCHEZ GARCIA** con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **PQRDS 3966DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Persona a notificar: **NATALY SANCHEZ GARCIA**

Dirección de notificación usuario **CR 34 10 – 581 ACOPI YUMBO**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA MARIA AGUDELO MENDEZ**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Contra la Presente Decisión No procede recurso alguno de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 74 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 05 de Octubre de 2018

Señora:

NATALY SANCHEZ GARCIA

CR 34 10 – 581 ACOPI

Correo: nataly.sanchez@studiof.com

Yumbo, Valle

ASUNTO: Notificación por Aviso **PQRDS – 3966 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 1017 correspondiente al **PQRDS - 3966 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.** *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA -118950”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Señora
NATALY SANCHEZ GARCIA
CRA 34 # 10-581 ACOPI YUMBO
Nataly.sanchez@studiof.com.co
Yumbo, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a petición con radicado 2018RE5101 recibida en la Entidad por medio de correo certificado el día 21 de septiembre de 2018.

Cordial Saludo,

Atendiendo petición con radicado 2018RE5101 recibida en la Entidad por medio por correo certificado el día 21 de septiembre de 2018, de la cual se observa corresponde a la misma solicitud recibida por correo electrónico el día 18 de septiembre del año en curso, asignada bajo el radicado interno no. 2325, de manera respetuosa me permito manifestarle que verificado el sistema de la Dirección Comercial de la Entidad, pudo corroborarse que su petición ya fue atendida por este Despacho mediante el Oficio PQRDS 3915 del 24 de Septiembre de 2018, de la cual se adjunta copia a la presente respuesta.

Es de anotar que con el Oficio PQRDS 3915 se dispuso el no cobro de valores por concepto de suspensión y reconexión en el predio, con ocasión de la suspensión efectuada el día 18 de septiembre de 2018, pues se verificó que al momento de ejecutar dicha orden ya se había recibido el pago por parte del usuario. **Matrícula 118950.**

De esta forma damos por tramitada su solicitud. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ
Abogada / Contratista
Dirección Comercial EPA

Anexo: Dos (2) folios

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse del **Oficio PQRDS 3966 del 27 de Septiembre de 2018**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)